



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
H. CONGRESO DEL ESTADO

ANÁLISIS FUNCIONAL AL PRIMER TRIMESTRE 2021

2.1.1.1.2.010

MISIÓN Y VISIÓN	2
FUNCIÓN: LEGISLACIÓN	
SUBFUNCIÓN: LEGISLACIÓN	3
Proyectos Institucionales:	
Desarrollar el Proceso Legislativo.	3
Indicadores de Resultados.	
Principales Acciones de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	
Principales Adecuaciones al Presupuesto de Egresos.	
Comparativo-Presupuesto Devengado	
Glosario.	
Avance de Cumplimiento de Indicadores Estratégicos SIAHE.	
Avance de Cumplimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados por Programa Presupuestario PT02021-56	



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
H. CONGRESO DEL ESTADO

ANÁLISIS FUNCIONAL AL PRIMER TRIMESTRE 2021

2.1.1.1.2.010

MISIÓN: Representar al pueblo y defender sus ideas, a través de la discusión, aprobación y expedición de Leyes, que beneficien al pueblo chiapaneco, observando el equilibrio entre los Poderes del Estado y salvaguardando la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Estado y demás Leyes que de ellas emanen.

VISIÓN: Ser un Organismo que mejore su espacio plural de discusión, análisis y toma de decisiones para que a través de su autonomía y apego absoluto al estado de derecho contribuya a formular un marco jurídico equitativo, eficiente e imparcial para la sociedad.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
H. CONGRESO DEL ESTADO

ANÁLISIS FUNCIONAL AL PRIMER TRIMESTRE 2021

2.1.1.1.2.010

FUNCIÓN: LEGISLACIÓN

SUBFUNCIÓN: LEGISLACIÓN

OBJETIVOS Y PRINCIPALES COMENTARIOS DE LOS PROYECTOS INMERSOS EN ESTA SUBFUNCIÓN

PROYECTOS INSTITUCIONALES:

EJE	TEMA	POLÍTICA PÚBLICA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO
1. Gobierno Eficaz y Honesto	1.1 Política y gobierno.	1.1.1 Gobernabilidad y gobernanza	078 Programa de Fortalecimiento al Proceso Legislativo

Proyecto: Desarrollar el proceso legislativo.

El objetivo de este proyecto es expedir leyes y reformas de leyes, por lo que se instaló la cámara de diputados con el objeto de analizar, discutir y defender los intereses que les competen como representantes del pueblo, para satisfacer las necesidades del mismo, a través de la aprobación de Leyes y Decretos que requieran los diversos sectores de la población del Estado de Chiapas.

Al primer trimestre del ejercicio 2021, la presente Legislatura del Estado en cumplimiento con los trabajos legislativos, se ocupó del estudio, discusión y votación de las 08 iniciativas de leyes y reformas presentadas y demás asuntos que le correspondan. De las iniciativas de leyes y reformas presentadas se aprobaron 06 dictámenes, beneficiando con ello a la población del Estado.



**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
H. CONGRESO DEL ESTADO**

ANÁLISIS FUNCIONAL AL PRIMER TRIMESTRE 2021

2.1.1.1.2.010

Se aprueban diversos dictámenes de las siguientes Comisiones Legislativas:

Dictámenes que presentó la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a la creación, reformas y adiciones a:

01.- En ejercicio de la facultad de constituyente permanente, el Congreso del Estado aprobó diversas reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

- a). - Minuta proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 30 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Nacionalidad, para garantizar el acceso a la nacionalidad para los hijos de mexicanos no nacidos en territorio nacional.
- b). - Minuta proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativos al Poder Judicial de la Federación, la cual tiene como objetivos la consolidación de una verdadera carrera judicial para todas las categorías, a las que se acceda por concurso de oposición.

Limitaciones a la discrecionalidad de los nombramientos otorgados por jueces y magistrados para garantizar que sólo se otorguen a los vencedores en los concursos.

Establecimientos de políticas que orienten determinaciones del Consejo de la Judicatura Federal en materia de adscripciones, reactivaciones, reincorporaciones y ratificación de juzgadores.

Reforzamiento de las facultades institucionales de combate a la corrupción y el nepotismo.

Impulso a la capacitación y profesionalización del personal otorgándole a la Escuela Judicial un rol central en los recursos de oposición, confiriéndole también la capacitación y la carrera judicial de los defensores públicos.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS H. CONGRESO DEL ESTADO

ANÁLISIS FUNCIONAL AL PRIMER TRIMESTRE 2021

2.1.1.1.2.010

Fortalecimiento del Instituto Federal de Defensoría Pública, consolidando su sistema de carrera y ampliando sus servicios, de manera que los defensores públicos se conviertan en verdaderos abogados de los pobres.

Apuntalar el rol de la Suprema Corte de Justicia de la Nación como tribunal constitucional permitiendo que enfoque sus energías únicamente en los asuntos más relevantes para el orden jurídico nacional.

Establecimiento de Pleno regionales, en sustitución a los plenos de circuito, como órganos del Poder Judicial de la Federación encargados de resolver las contradicciones de tesis en los circuitos sobre los que ejerzan jurisdicciones, así como, todos los conflictos competenciales que se susciten en el país entre órganos jurisdiccionales.

Transformación de los Tribunales Unitarios de Circuito en Tribunales Colegiados de Apelación, con una integración colegiada que asegure la mejor calidad y mayor certeza de sus resoluciones.

Modificaciones del sistema de jurisprudencia, para fortalecer los precedentes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, afín de que la doctrina constitucional que genere enmarque la labor del resto de los órganos jurisdiccionales del país.

2.- Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, la cual tiene como objetivo transferir las funciones referentes a las actividades de control y combate de incendios forestales y quemas, a la Secretaría de Protección Civil mismas que correspondían a la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural, al realizar esta transferencia de funciones el Estado, en cumplimiento con los principios generales de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto público, generará un ahorro presupuestal considerable; atendiendo los principios de actuación de las Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, consientes en la eficiencia, honradez, austeridad republicana y justa distribución de la riqueza, obligados a guardar en el ejercicio de las atribuciones concedidos.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
H. CONGRESO DEL ESTADO

ANÁLISIS FUNCIONAL AL PRIMER TRIMESTRE 2021

2.1.1.1.2.010

Dictámenes que presentó la Comisión de Hacienda relativo a la creación, reformas y adiciones a:

1.- Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Establecimientos Mutuantes del Estado de Chiapas; la cual tiene como objetivo actualizar los requisitos para realizar el trámite de obtención del permiso que acrediten la autorización para la instalación y funcionamiento de establecimientos mutuantes, así como, los requisitos que el permisionario debe prever para su modificación.

2.- Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas; con el objetivo de homologar al presente cuerpo normativo, el término de 25 días que corresponde a la presentación de los informes sobre el ejercicio y destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales que se encuentra previsto en el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Se aprobó el dictamen que presentó la Comisión de Justicia, relativo al decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Víctimas para el Estado de Chiapas y del decreto por el que se crea la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas la cual tiene como objetivo primordial cambiar la denominación del organismo en comento para evitar controversias respecto a la propia denominación contenida en la Ley de Víctimas del Estado de Chiapas, lo que ha generado confusiones en la ciudadanía que acude a dicho organismo a solicitar su protección y apoyo.

Por último, se aprueban los siguientes nombramientos:

Se llevó a cabo la Toma de Protesta de los ciudadanos Luis Fernando Cruz Cantoral, José Antonio Constantino Corzo, Rogelio Páez Pulido, Emmanuel de Jesús Córdova García, Azucena Arreola Trinidad, María Elizabeth Vázquez Solís, Gladys Vierya Gutiérrez, Roselia Vázquez Cruz, Iralda Luna López y Juan Antonio Sarmiento Salazar, como Diputados Propietarios de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
H. CONGRESO DEL ESTADO

ANÁLISIS FUNCIONAL AL PRIMER TRIMESTRE 2021

2.1.1.1.2.010

Así también, se aprobaron:

01 faltas definitiva de Regidores, 11 licencia de Sindico, 31 Licencias de Regidores, 11 renunciaciones de Regidores, - nombramientos de Presidentes Municipales, 46 licencias de Presidentes Municipales, 13 nombramientos de Regidores, 21 licencias de Diputados, 10 tomas de protesta de Diputados, así como, 01 bajas vehiculares, 07 desincorporaciones del Ejecutivo del Estado y de diversos ayuntamientos.



Lic. José Luis Ruíz Rodríguez.
Secretario de Servicios Parlamentarios.



Dr. Francisco Chacón Sánchez
Secretario de Servicios Administrativos.